dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
P A R A G U A Y

ACTA DE EVALUACIÓN N°. 4/2013

ID N° 254.440 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TELEVISIÓN POR CABLE

En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, siendo las nueve y treinta horas del treinta de abril de dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas integrado por el Abog. Fernando Raúl Paniagua, Director Jurídico; Lic. Antonio Arrúa Martínez, Director Administrativo y Financiero; C.P. Marcos Simeón Chávez Benítez, Jefe del Departamento Administrativo, C.P. Zunilda Correa Fernández, Jefa del Departamento Financiero, designados por Resolución DGEEC N° 253/2013, a los efectos de efectuar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la contratación directa N° 4/2013 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TELEVISION POR CABLE"**, de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A CONTINUACION SE DETALLAN LAS OFERTAS RECIBIDAS,

Según Acta de Apertura N° 12 de fecha 29 de abril de 2013, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	N O M B R E	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM 1	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM 2
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	2.235.000.-	202.000-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos al **Anexo 1 numeral 10 Inc. a)** a la **p),** documentos que justifiquen p*ara la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Capacidad Legal; 2) La Experiencia; 3) Capacidad Financiera – NO APLICA.*

También se tendrá en cuenta lo establecido en el Articulo 3° A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional entre otros el Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador es en más del 70 % sea de nacionalidad paraguaya.

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Se procederá conforme al Artículo 61. Método de evaluación del Decreto 21909/2003, que dice ".. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y sellas; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; poderes suficientes del firmante de la oferta; b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

En ese orden surge que del análisis legal que la empresa: Telefonía Celular del Paraguay S.A. **CUMPLE** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Anexo 1 del PBC.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor según el siguiente detalle:

OFERENTE	N O M B R E	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM 1	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM 2
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	2.235.000-	202.000.-

Se procede a la evaluación de la única oferta presentada que corresponde a la empresa "TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.", para el Ítem N° 1 por G. 2.235.000 (GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) IVA incluido y el Ítem N° 2 por G. 202.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DOS MIL) IVA Incluido, mensuales, según el siguiente detalle:

CAPACIDAD LEGAL:

La empresa presenta las siguientes documentaciones:

Junto a la oferta económica y técnica, el oferente deberá presentar:

Documentos Presentados	Telefonía Celular del Paraguay S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
c) Declaración Jurada Simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la DGEEC, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
d) Especificaciones Técnicas	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario según el inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado – IVA.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE

Documentos Presentados	Telefonía Celular del Paraguay S.A.
i) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; para sociedades presentar copia de la Cedula del representante legal.	CUMPLE
j) Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones o constitución (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
k) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
l) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.	CUMPLE
m) Declaración Jurada de la Garantía de los 12 meses de los bienes ofertados	CUMPLE
n) Catálogo de los Bienes ofertados, marca y modelo.	CUMPLE
o) Contratos de ventas de productos similares a Instituciones del Estado y/o particulares.	CUMPLE
p) Esta carta de invitación con todas sus páginas, firmadas y rubricadas, en cada una en prueba de conformidad con las condiciones establecidas en la misma.	CUMPLE

Presenta constancia de SIPE N° 1242686

De análisis legal expuesto en el siguiente cuadro surge que la empresa "TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.", Cumple con los requisitos exigidos en el Anexo 1 del PBC.

EXPERIENCIA:

Con relación al requisito previsto para calificar la experiencia general de los oferentes, la empresa "TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A." presenta copias de contratos similares de provisión de Telefonía Móvil.

Cumplimiento de la Experiencia según los contratos presentados

Entidad	Monto del Contrato	Calificación
MINISTERIO DE HACIENDA	120.504.384	CUMPLE
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	9.650.000	CUMPLE

Al respecto, el oferente cumple al presentar copias de contratos anteriores, por tanto, se puede mencionar, sin temor a equívocos, que dicho oferente CUMPLE largamente con lo requerido en este tópico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es de destacar que la empresa **TELEFONIA CELULAR PARAGUAY S.A.** presenta las especificaciones técnicas en la planilla de ofertas, la provisión incluye la instalación en las distintas dependencias, con mano de obra y material incluido, otorgando una garantía de un año contra defectos de fabricación y montaje, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación procede a resumir las recomendaciones de las adjudicaciones, de cada Ítem, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato va hasta el 31 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo establecido en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Vigencia (Meses)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de telefonía	5	447.000	Mes	8	17.880.000
2	Servicio de televisión por cable	2	101.000	Mes	8	1.616.000
MONTO TOTAL						**19.496.000**

CONCLUSION

Considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según las Actas N° 9 y 12, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, por lo que se consideran agotadas las instancias de contar con ese mínimo de ofertas y;

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 inc. c*) .... bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas...*", se concluye que:

Analizado detalladamente la oferta de la firma **"TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A."** y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Legal;	X	
La Experiencia;	X	
Planilla de Precios;	X	

En base a lo expuesto, la firma "TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.", **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, especialmente en que hace a los criterios de evaluación relacionados a: Capacidad Legal, Capacidad en Experiencia; y a Otros requerimientos exigidos en el PBC, es parecer de este comité de evaluación, recomendar la adjudicación del SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TELEVISION POR CABLE realizado en la modalidad de Contratación Directa N° 04/2013 de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos DGEEC, por cumplir todos los requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, para el Ítem N° 1 Servicio de Telefonía por la suma total de **Gs. 17.880.000 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL)** y el Ítem N° 2 Servicio de televisión por cable por las suma total de **G. 1.616.000**.- **(GUARANÍES UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL) IVA incluido**.

Es nuestro dictamen.

C.P. Marcos Chávez
Jefe del Departamento Administrativo

C.P. Zunilda Correa Fernández
Jefa del Departamento Financiero

Abog. Fernando Paniagua
Director Jurídico

Lic. Antonio Arrúa Martínez
Director de Administración y Finanzas